

# INFORME DE ACTIVIDAD DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Febrero 2014

---

## INFORME DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

- Dirigido a: Las Cortes Aragonesas y otras organizaciones o instituciones públicas.
- Motivo del Informe: Dar cumplimiento a la disposición adicional cuarta de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón:

***"El Departamento competente en materia de mujer remitirá a las Cortes de Aragón, con carácter anual, un informe en el que preceptivamente se contengan:***

- a) Los recursos humanos, asistenciales y económicos destinados a la prevención de la violencia de género y a la protección de las mujeres víctimas de la misma.***
  - b) Información sobre el número de denuncias presentadas.***
  - c) Las actuaciones desarrolladas en Aragón para dar asistencia a las mujeres víctimas de violencia.***
  - d) Las actuaciones llevadas a cabo para la readaptación de los hombres con problemas de control y violencia en el hogar.***
  - e) Información sobre las órdenes de protección dictadas en Aragón."***
- Fecha del informe: Febrero de 2014
  - Temporalidad: Ejercicio 2013

---

Estructura / Contenido Informe:

- I. Recursos Humanos, Asistenciales y Económicos destinados a la Prevención y a la Protección de las Mujeres Víctimas de Violencia:
  - I.1. La prevención..... **pág. 4**
  - I.2. La protección ..... **pág. 7**
  - I.3. Recursos Humanos..... **pág. 27**
  - I.4. Recursos Económicos..... **pág. 29**
  
- II. Información sobre el número de denuncias presentadas..... **pág.31**
  
- III. Actuaciones llevadas a cabo para la reeducación de hombres con problemas de control y violencia en el hogar..... **pág. 32**
  
- IV. Información sobre las Órdenes de Protección dictadas en Aragón..... **pág.33**
  
- V. Atención Psicológica a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia..... **pág.35**

---

# I. RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

## I.1. La prevención.

Tal como establece La Ley Aragonesa, 4/2007 de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón en el capítulo II, entre medidas de prevención y sensibilización, destacan como una de las prioritarias la de formación y sensibilización a colectivos de los ámbitos de atención a las mujeres víctimas de violencia (social, sanitario, de protección, jurídico y de la iniciativa social).

- La prevención de la violencia contra las mujeres es definida como el conjunto de acciones destinadas a evitar las situaciones de violencia hacia las mujeres. Se trata de un amplio campo de intervención en el que tienen cabida todos los Sistemas Públicos de Protección, tal y como se recoge en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

De modo específico, el Instituto Aragonés de la Mujer, realiza acciones concretas para prevenir la violencia ejercida contra las Mujeres en Aragón.

### **a) Acciones destinadas a la Sensibilización de la Población en general y a sectores específicos de la misma.**

En conmemoración del **25 de noviembre como día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres**, el IAM:

- Se adhirió a la campaña nacional del Ministerio dirigida a las mujeres víctimas con el lema: "**Hay Salida a la Violencia**". La campaña, también se difundió a través de la página Web del Gobierno de Aragón.
- Celebró una Jornada de sensibilización "**Destejer la Red**". Sobre las actuales formas de relación social y los riesgos de las nuevas tecnologías para la violencia contra la mujer.
- Presentó una campaña de sensibilización específica pensada, diseñada y divulgada por menores. Un grupo de chicos y chicas que se auto denominaron "**Octava Infancia**", mediante una metodología participativa en formato taller, orientados por profesionales elaboraron tres vídeos y un panel de fotografías para difundir y divulgar por las redes sociales. Este proyecto se realizó en colaboración con el Servicio de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón.

---

**b) Acciones destinadas a la Formación de Profesionales de los diferentes Sistemas de Protección que intervienen en la atención a Mujeres Víctimas de Violencia:**

- Curso formativo para “Prevenir la Violencia en parejas jóvenes”, dirigido a profesionales vinculados con población preadolescente y adolescentes. Un curso pensado y diseñado en colaboración con el Instituto Aragonés de la Juventud y que se desarrolló en las tres capitales de provincia:
  - En Zaragoza el 20 y 21 de noviembre de 2013.
  - En Teruel el 19 y 20 de noviembre de 2013.
  - En Huesca el 14 y 15 de noviembre de 2013.
- Se han celebrado tres jornadas formativas (13 de noviembre en Zaragoza, 30 de septiembre en Huesca y 19 de junio en Teruel) para divulgar dos proyectos elaborados por el IAM:
  - “Programa de Intervención Familiar con Unidades Familiares en las que se produce Violencia de Género”. Este proyecto es la construcción de la metodología de intervención desde la perspectiva específica de los procesos y necesidades concretas de mujeres y menores víctimas de violencia de género.
  - “Nuestra Relación”. Este proyecto aborda, mediante una metodología grupal la relación madre – hijos / hijas víctimas de la violencia de género tras la ruptura y separación del agresor.
- Jornada formativa: “La Trata de seres Humanos con fines de explotación sexual”, celebrada en Huesca el 21 de noviembre.
- Mesa Redonda: “El Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Aragón y su aplicación práctica en el sistema educativo, el sistema sanitario y en el sistema de servicios sociales”. Se celebró en Huesca el 6 de febrero, día designado internacionalmente para rechazar esta práctica contra los derechos de la mujer.

---

**c) Acciones educativas, destinadas a sectores específicos de la población:**

- **Taller de auto protección:** Dirigido a chicos y chicas de Enseñanza Secundaria de Teruel. Días 29 y 31 de octubre y 5, 7, 12, 14 19 y 21 de noviembre. En colaboración con el Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Asociación Bumon de Artes Marciales. La actividad se realizó en el I.E.S. "Segundo de Chomón".
- Este año, y en el marco del Convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja ( Obra social y cultural). Se ha iniciado el desarrollo de un proyecto de Prevención de la violencia de género en población adolescente. Este proyecto se concreta en la realización de cuatro talleres en doce centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma (3 por provincia). Estos talleres, desde una perspectiva de género, abordan los siguientes ámbitos:
  - Relaciones afectivo-sexuales.
  - Inteligencia emocional.
  - Profesiones sin género.

---

## I.2. La protección.

La atención a las mujeres víctimas de violencia es una de las máximas prioridades del Instituto Aragonés de la Mujer. Para una adecuada atención a sus necesidades, y desde la perspectiva de la prevención y la atención, el Instituto Aragonés de la Mujer dispone de diferentes dispositivos y servicios.

### **a) Servicios de Atención a la Mujer en las Comarcas.**

El Instituto Aragonés de la Mujer, mediante convenio con las Comarcas, facilita Atención Psicológica y Jurídica en todas las Comarcas Aragonesas. En coordinación con el resto de profesionales de los Centros de Servicios Sociales, se configura una atención multidisciplinar que trabaja con la mujer, su entorno familiar y social desde los siguientes objetivos:

- Proporcionar a las mujeres la información, asesoramiento y la atención necesaria que les permita el ejercicio de sus derechos dentro del principio de igualdad, reconocido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de las mujeres y la eliminación de los obstáculos que impidan su desarrollo integral.
- Promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas, sin ánimo de lucro, que actúen en el área de la mujer.

## CUADRO 1: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas y Psicológicas de Aragón,

Comarca/Mujeres atendidas	Asesoría Jurídica		Asesoría Psicológica		Total Mujeres	Víctimas de violencia	% víctima s/atendidas
	M. atendidas	M. V.V.	M. atendidas	M. V.V.			
HU/01 ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	17	0	62	22	79	22	
HU/02 BAJO CINCA (FRAGA)	8	0	35	25	43	25	
HU/03 CINCA MEDIO (MONZÓN)	16	0	35	25	51	25	
HU/04 HOYA DE HUESCA (HUESCA) <sup>1</sup>	81	2	226	95	307	97	
HU/05 LA JACETANIA (JACA)	26	0	83	16	109	16	
HU/06 LA LITERA (BINÉFAR)	10	1	21	12	31	13	
HU/07 LA RIBAGORZA (GRAUS)	9	1	47	16	56	17	
HU/08 LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	18	0	55	15	73	15	
HU/09 SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	22	1	50	7	72	8	
HU/10 SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	6	0	27	15	33	15	
<b>TOTAL PROVINCIA HUESCA</b>	<b>213</b>	<b>5</b>	<b>641</b>	<b>248</b>	<b>854</b>	<b>253</b>	<b>29,6%</b>
TE/01 ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	7	0	66	19	73	19	
TE/02 BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	38	1	74	29	112	30	
TE/03 BAJO MARTIN (HÍJAR)	7	1	32	11	39	12	
TE/04 COMUNIDAD DE TERUEL <sup>2</sup>	97	1	92	51	189	52	
TE/05 CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	15	0	34	15	49	15	
TE/06 GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	8	0	13	6	21	6	
TE/07 JILOCA (CALAMOCHA)	14	0	27	8	41	8	
TE/08 MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	1	0	12	5	13	5	
TE/09 MATARRAÑA (VALDERROBLES)	9	0	10	3	19	3	
TE/10 SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	3	0	12	4	15	4	
<b>TOTAL PROVINCIA TERUEL</b>	<b>199</b>	<b>3</b>	<b>372</b>	<b>151</b>	<b>571</b>	<b>154</b>	<b>26,9%</b>
ZA/00 DELIMITACIÓN COMARCAL DE ZARAGOZA <sup>2</sup>	584	182	762	624	1346	806	
ZA/01 ARANDA	10	0	62	2	72	2	
ZA/02 BAJO ARAGÓN-CASPE	22	2	49	21	71	23	
ZA/03 CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	6	0	20	1	26	1	
ZA/04 CAMPO DE BORJA (BORJA)	19	0	38	4	57	4	
ZA/05 CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	23	4	55	19	78	23	
ZA/06 CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	26	1	27	4	53	5	
ZA/07 CINCO VILLAS (EJEA)	20	0	94	17	114	17	
ZA/08 COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	87	9	23	14	110	23	
ZA/09 RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	46	4	33	33	79	37	
ZA/10 RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	6	1	21	7	27	8	
ZA/11 TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	8	0	63	22	71	22	
ZA/12 VALDEJALÓN (LA ALMUNIA D GODINA)	15	0	59	18	74	18	
<b>TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA</b>	<b>872</b>	<b>203</b>	<b>1306</b>	<b>786</b>	<b>2178</b>	<b>989</b>	<b>45,4%</b>
<b>Aragón:</b>	<b>1284</b>	<b>211</b>	<b>2319</b>	<b>1185</b>	<b>3603</b>	<b>1396</b>	<b>38,7%</b>

<sup>1</sup> Incluidas las Asesorías Psicológicas del Ayuntamiento de Huesca y de la Unidad de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza.



**CUADRO 2: Mujeres víctimas de violencia, atendidas desde las Asesorías Psicológicas de las Comarcas, sedes del IAM y Ayuntamientos de Huesca y Zaragoza por Provincia,**

Distribución Geográfica	Víctimas de violencia
<b>Zaragoza:</b>	
<b>Capital</b>	<b>503</b>
<b>Provincia</b>	<b>283</b>
<b>Huesca:</b>	
<b>Capital</b>	<b>66</b>
<b>Provincia</b>	<b>182</b>
<b>Teruel:</b>	
<b>Capital</b>	<b>38</b>
<b>Provincia</b>	<b>113</b>
<b>Aragón:</b>	<b>1185</b>

**CUADRO 3: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas de las Comarcas y sedes del IAM, por Provincia,**

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de violencia
<b>Zaragoza:</b>		
<b>Capital</b>	<b>584</b>	<b>182</b>
<b>Provincia</b>	<b>288</b>	<b>21</b>
<b>Huesca:</b>		
<b>Capital</b>	<b>22</b>	<b>2</b>
<b>Provincia</b>	<b>191</b>	<b>3</b>
<b>Teruel:</b>		
<b>Capital</b>	<b>24</b>	<b>0</b>
<b>Provincia</b>	<b>175</b>	<b>3</b>
<b>Aragón:</b>	<b>1284</b>	<b>211</b>

## **b) Asesoría Social del Instituto Aragonés de la Mujer.**

Con delegaciones en las tres capitales de Provincia, proporcionan atención directa y telefónica a la mujer. Las intervenciones realizadas desde estos dispositivos, son básicamente:

- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.
- El estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos sociales gestionados por el Instituto Aragonés de la Mujer.
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a la mujer.

En la ciudad de Zaragoza, la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza, cuenta igualmente con atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información, orientación etc, en temas de violencia u otras problemáticas.

### **CUADRO 4: Mujeres atendidas en las Asesorías Sociales del Instituto Aragonés de la Mujer, y de la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza**

<b>Distribución Geográfica</b>	<b>Total de Mujeres atendidas</b>	<b>Víctimas de violencia</b>	<b>%</b>
<b>Zaragoza<sup>2</sup></b>	<b>1387</b>	<b>1030</b>	<b>75%</b>
<b>Huesca</b>	<b>243</b>	<b>169</b>	<b>70%</b>
<b>Teruel</b>	<b>186</b>	<b>89</b>	<b>48%</b>
<b>Aragón</b>	<b>1816</b>	<b>1288</b>	<b>71%</b>

## **c) Asesoría Psicológica del Instituto Aragonés de Mujer.**

Con delegaciones en las tres capitales de Provincia, la atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a la mujer, proporcionando información y apoyo psicológico, y dotando de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos cotidianos.

El trabajo en grupo se realiza a través de charlas, cursos, talleres, etc., dirigidos a asociaciones de mujeres. Se centran en aspectos que preocupan y afectan a las mujeres, estando especialmente relacionados con temas de Psicología.

El Servicio de Atención Psicológica se presta en convenio con las Comarcas para facilitar el acceso de toda mujer interesada.

<sup>2</sup> Incluidas las atendidas en la Unidad de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza.

**CUADRO 5: Mujeres atendidas en las Asesorías Psicológicas de las Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer,**

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de violencia	%
Zaragoza	373	256	69%
Huesca	92	48	53%
Teruel	86	48	56%
<b>Aragón:</b>	<b>551</b>	<b>352</b>	<b>64%</b>

**d) Asesoría Jurídica**

En ella se atiende todo lo relativo a la discriminación de la mujer en todos los campos de actuación jurídica con el objeto de facilitar a las mujeres el ejercicio de sus derechos.

La Asesoría comprende distintas especialidades:

- Violencia de género: Malos tratos físicos y psicológicos, agresión y acoso sexual.
- Familia: Separaciones, divorcio, régimen económico matrimonial, parejas estables no casadas, filiación, custodia de hijos e hijas menores.
- Sucesiones: Herencias, testamentos.

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener asistencia jurídica gratuita, y en su caso de designación de abogado y procurador por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso a las mujeres interesadas.

**CUADRO 7: Mujeres atendidas en las Asesorías Jurídicas de las Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer,**

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de violencia	%
Zaragoza	584	182	32
Huesca	22	2	0.09
Teruel	24	0	0
<b>Aragón:</b>	<b>630</b>	<b>184</b>	<b>30%</b>

---

### e) Asesoría Empresarial.

La asesoría Empresarial del IAM ofrece asesoramiento gratuito a las emprendedoras aragonesas en el proceso de creación y puesta en marcha de una empresa, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel, o bien por teléfono, carta, correo electrónico y video conferencia.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Servicio de información.
- Servicio de asesoramiento.
- Acciones de motivación.
- Servicio de seguimiento.
- Servicio de Videoxperto.
- La red inf@empresarias.

### f) Asesoría Laboral.

La Asesoría Laboral, de Formación Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel, bien por teléfono, carta correo electrónico y videoconferencia.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Asesoramiento sobre el Mercado de trabajo.
- Información sobre la Formación.
- Asesoramiento Jurídico-Laboral.
- Servicio de Videoxperto.

### CUADRO 8: Mujeres atendidas en las Asesorías Laborales del Instituto Aragonés de la Mujer,

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de violencia	%
Aragón	1695	220	13%

---

## **g) Programa Espacio<sup>3</sup>**

Es un servicio de Atención Psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar.

El objetivo del Instituto Aragonés de la Mujer a través de éste dispositivo es asegurar el bienestar psicológico de las mujeres víctimas de maltrato, tanto en caso de separación como de mantenimiento de la relación y prevenir posteriores situaciones violentas, desarrollando un tratamiento psicológico con los hombres causantes de tales situaciones. Atiende hombres residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que hayan sido actores de malos tratos a mujeres en el marco de las relaciones familiares o similares.

## **h) Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección<sup>4</sup>**

El Instituto Aragonés de la Mujer, el IAM, es el organismo designado en Aragón como punto de Coordinación de las Ordenes de Protección, contemplado en la Ley 27/2003, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica. Constituye el canal único de notificación de las Órdenes de Protección y demás medidas cautelares o definitivas de protección penal dictadas en la Comunidad Autónoma de Aragón a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social, para asignar la asistencia y protección adecuadas a las necesidades de la víctima, en materia de asistencia social, jurídica, psicológica o de cualquier otra índole.

El objetivo de esta comunicación es facilitar la activación inmediata de los distintos instrumentos de protección social establecidos por las Administraciones Públicas, para la atención integral a este tipo de víctimas.

## **i) Servicios 24 h**

### **➤ Teléfono 24 Horas**

El I.A.M. cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas, de atención a mujeres que sufren maltrato, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este servicio atiende además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

Es atendido por Trabajadoras Sociales con formación específica en este ámbito, la atención de la llamada telefónica, mediante una escucha activa, recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato.

Este servicio telefónico deriva a la mujer a la letrada/o y/o trabajador/a social de guardia, permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial y con carácter de inmediatez, a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia.

---

<sup>3</sup> Datos específicos en la pág. 34

<sup>4</sup> Datos específicos en las pág. 35 y 36

---

## Características:

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.
- Teléfono gratuito y fácil de recordar **900 504 405**

## Funciones:

- Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren maltrato recabando la información necesaria para su atención o derivación.
- Derivar las llamadas al recurso apropiado, servicios del I.A.M., servicios de la Casa de la Mujer, Letrados/as de guardia, Trabajadores Sociales de Guardia, Fuerzas de seguridad del Estado, Servicios Sociales Comarcales, Centros Municipales de Servicios Sociales, etc.
- Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.

## La procedencia de las llamadas es la siguiente:

- Mujer que sufre maltrato.
- Familiares o amigos de mujeres que sufren maltrato.
- Fuerzas de seguridad.
- Atención primaria / Atención especializada en salud.
- S.S. especializados.
- Centros Municipales de Servicios Sociales / Servicios Sociales Comarcales.

**CUADRO 9: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia,**

Distribución Geográfica	Total de llamadas atendidas	Nº de llamadas por violencia	%
CAPITAL ZARAGOZA	2139	1157	54,0%
PROVINCIA	448	273	60,9%
CAPITAL HUESCA	145	63	43,4%
PROVINCIA	204	98	48,0%
CAPITAL TERUEL	80	29	36,3%
PROVINCIA	96	36	37,5%
<b>ARAGON</b>	<b>3112</b>	<b>1.656</b>	<b>53,2%</b>

\* Faltan 70 llamadas con origen en otras provincias, y 53 con origen desconocido.

**CUADRO 10: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia y mes,**

LLAMADA POR PROVINCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
ZARAGOZA	263	197	153	173	187	245	204	257	211	222	213	262	2587
HUESCA	24	31	23	24	26	45	34	36	30	26	24	26	349
TERUEL	12	9	10	7	22	27	22	24	9	12	15	7	176
OTRAS PROVINCIAS	10	12	5	7	6	5	2	5	7	4	4	3	70
ORIGEN DESCONOCIDO	8	9	4	3	2	2	3	6	5	2	0	9	53
<b>TOTAL</b>	<b>317</b>	<b>258</b>	<b>195</b>	<b>214</b>	<b>243</b>	<b>324</b>	<b>265</b>	<b>328</b>	<b>262</b>	<b>266</b>	<b>256</b>	<b>307</b>	<b>3235</b>

## CUADRO 11: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Comarca,

COMARCA	Nº de llamadas.
La Jacetania	5
Alto Gállego	6
Sobrarbe	40
La Ribagorza	11
Cinco Villas	37
Hoya de Huesca/Plana de Huesca <sup>5</sup>	5 + 145 capital
Somontano de Barbastro	21
Cinca Medio	42
La Litera/La Llitera	20
Los Monegros	14 (13 Huesca + 1 de municipio de Zaragoza)
Bajo Cinca/Baix Cinca	41
Tarazona y el Moncayo	42
Campo de Borja	13
Aranda <sup>6</sup>	8
Ribera Alta del Ebro	49
Valdejalón	64
Ribera Baja del Ebro	25
Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragón-Casp	10
Comunidad de Calatayud	42
Campo de Cariñena	6
Campo de Belchite	3
Bajo Martín	4
Campo de Daroca	7
Jiloca	15
Cuencas Mineras	7
Andorra-Sierra de Arcos	10
Bajo Aragón	46
Comunidad de Teruel <sup>3</sup>	4 + 80 capital
Maestrazgo	1
Sierra de Albarracín	3
Gúdar-Javalambre	6
Matarraña/Matarranya	0
D.C. Zaragoza	141 + 2139 capital
<b>Total Aragón:</b> (excluidas las 70 con origen en otras provincias, y las 53 con origen desconocido)	<b>3.112</b>



**CUADRO 12: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24 h del Instituto Aragonés de la mujer, por capitales de Provincia,**

Capital	Nº
ZARAGOZA	2.139
HUESCA	145
TERUEL	80

**CUADRO 13: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por motivo y mes,**

MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
MALTRATO FISICO	85	54	49	79	72	74	73	99	90	74	56	87	892
MALTRATO PSICOLÓGICO	54	50	44	44	60	83	75	76	66	58	69	86	765
AGRESIÓN SEXUAL	2	1	0	0	1	1	1	1	0	3	4	2	16
INFORMACIÓN GENERAL	127	96	58	72	69	86	72	107	64	84	88	71	994
DERIVACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES	18	27	20	4	17	41	23	17	16	15	15	25	238
OTROS.	31	30	24	15	24	39	21	28	26	32	24	36	330
<b>TOTAL</b>	<b>317</b>	<b>258</b>	<b>195</b>	<b>214</b>	<b>243</b>	<b>324</b>	<b>265</b>	<b>328</b>	<b>262</b>	<b>266</b>	<b>256</b>	<b>307</b>	<b>3235</b>

**CUADRO 14: Derivación de las llamadas atendidas desde el teléfono 24h del IAM, por meses,**

DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS A:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
Abogado/a ZA.	95	68	60	59	71	77	89	91	98	78	78	98	962
Abogado/a HU.	4	6	3	5	8	10	7	8	5	4	5	6	71
Abogado/a TE.	4	0	0	2	3	2	4	6	1	5	0	2	29
Trabajadora Social ZA.	16	23	13	11	17	19	13	8	15	9	9	21	174
Trabajadora Social HU.	3	5	5	0	2	5	1	1	7	2	0	3	34
Trabajadora Social TE.	0	5	0	0	1	6	2	1	1	2	9	0	27
IAM-ZA.	39	33	30	38	39	58	43	48	40	53	56	61	538
IAM-HU.	3	7	6	5	5	6	6	13	6	3	6	8	74
IAM-TE	4	1	6	0	4	7	7	7	2	2	1	2	43
Otros IAM	4	2	1	2	3	3	1	0	2	3	3	0	24
Policía/Guardi a Civil.	1	4	3	5	8	6	6	10	4	5	4	3	59
Otros	8	13	7	14	8	31	18	17	12	15	11	11	165
No necesita derivación.	136	91	61	73	74	94	68	118	69	85	74	92	1035
<b>TOTAL</b>	<b>317</b>	<b>258</b>	<b>195</b>	<b>214</b>	<b>243</b>	<b>324</b>	<b>265</b>	<b>328</b>	<b>262</b>	<b>266</b>	<b>256</b>	<b>307</b>	<b>3235</b>

➤ **Atención Jurídica: Servicio de guardia jurídica permanente.**

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM. etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

Los letrados/as acompañan y asisten en los juzgados, policía, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los

procedimientos judiciales pertinentes, por ejemplo Solicitud de la Orden de Protección

**CUADRO 15: Mujeres atendidas desde el turno de guardia de Atención Jurídica 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia,**

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de Violencia de Género	Víctimas de Violencia Doméstica
Zaragoza	872	827	45
Huesca	178	149	51
Teruel	39	27	5
<b>Aragón</b>	<b>1089</b>	<b>1003</b>	<b>101</b>

➤ **Atención Social: Servicio de guardia permanente de Trabajadores Sociales.**

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM. Etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

Esta atención consiste en la acogida psicossocial a la mujer y a sus hijas/os y en los casos necesarios el alojamiento de urgencia así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente.

**CUADRO 16: Mujeres atendidas desde el turno de guardia de Atención Social 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia,**

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Según intervención		
		Presencial	Telefónica	Ambas
Zaragoza	73	74	69	15
Huesca	25			
Teruel	30			
<b>Aragón</b>	<b>128</b>			

Nota: Algunas mujeres son destinatarias de las dos modalidades de intervención.

## j) Dispositivo de alarma

El Dispositivo de alarma consiste en un teléfono móvil con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia. Con este dispositivo se pretende otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en domicilio y fuera de él así como reforzar la confianza y seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor.

Ello no supone una protección total ya que las mismas siguen siendo vulnerables por las limitaciones propias del dispositivo, la adecuada utilización del mismo, la variabilidad de las problemáticas sociales, etc.

Los equipos técnicos del Instituto Aragonés de la Mujer, de la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza, de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca, del Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Teruel, de los Servicios Sociales de Base, según el lugar de residencia, valoran la idoneidad del recurso para dotar del mismo a las mujeres.

### CUADRO 17: Mujeres con Dispositivo de alarma en Aragón a 31 de diciembre de 2013,

Distribución Geográfica	Mujeres con dispositivos de alarma <sup>7</sup>
Zaragoza	114+ 91
Huesca	7+37
Teruel	56+41
Aragón	177 + 169

## k) Alojamientos

Dentro de los alojamientos, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

### ➤ Centros de Emergencia

Los centros de emergencia son centros de asistencia permanente e inmediata en los que se facilita a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a las hijas e hijos acompañantes

<sup>7</sup> En esta tabla se suman los dispositivos GPS puestos desde el IAM con los del programa ATENPRO ( Convenio Ministerios y Federación de Municipios y Provincias).

---

alojamiento y la protección necesaria, orientándolas y derivándolas a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que se adecuen a sus necesidades.

Dicho recurso está atendido por un equipo social multidisciplinar que elabora los informes psicológicos y sociales necesarios y que realiza la orientación y en su caso, el acompañamiento en los trámites de carácter urgente para una mejor protección y defensa.

En Aragón existen **3** Centros de Emergencia de cobertura autonómica con una capacidad de alojamiento para **12** mujeres y hasta **16** hijos/as (dependiendo del número de miembros que componen la unidad familiar).

### ➤ Casas de Acogida.

Es un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores a su cargo víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

Las casas de acogida no sólo atienden a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente, sino también a las hijas e hijos a su cargo, promoviendo su autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral.

Están atendidas por equipos multidisciplinarios que garantizan a la mujer y, en su caso, a los menores a su cargo el apoyo emocional y psicológico, el asesoramiento social y el acompañamiento que sea necesario durante el tiempo que se permanezca en acogida.

La Capacidad total es de **32** unidades familiares con hasta **53** niños/as, llegando en **caso de extrema necesidad a poder ser alojadas 40-50 mujeres** compartiendo habitación si algunas de ellas no tuvieran hijos/as.

### ➤ Pisos Tutelados.

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares compuestas por mujeres víctimas de violencia junto con sus hijas e hijos, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesiten apoyo, en especial un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal.

---

Este recurso otorga a las mujeres víctimas de violencia, además de un alojamiento transitorio, el apoyo social, psicológico y jurídico del equipo multidisciplinar de la casa de acogida, de los centros comarcales de información y servicios a la mujer o de los servicios sociales comunitarios de referencia.

**CUADRO 18: Alojamientos alternativos,**

TOTAL DE MUJERES: 145

TOTAL MENORES: 168

➤ **Otros Dispositivos para Alojamiento: Protocolo entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el**

MODALIDAD DE ALOJAMIENTO	Nº DE MUJERES			Nº DE MENORES
	TOTALES	Nº DE ESPAÑOLAS	Nº DE EXTRANJERAS	
Centro de Emergencia IAM de Huesca.	14	4	10	11
Casa de Acogida Ayuntamiento de Huesca.	4	2	2	7
Centro de Emergencia de Teruel.	11	6	5	17
Casa de Acogida IAM Teruel.	11	5	6	8
Centro de Emergencia IAM-1 Zaragoza y Casa de Acogida IAM Zaragoza.	68	38	49	71
Casa de Acogida Ayuntamiento de Zaragoza.	23	9	14	30
Pisos Tutelado IAM Zaragoza.	4	3	1	5
Pisos Tutelados Ayuntamiento de Zaragoza.	12	6	6	14
Otros alojamientos alternativos.	3	2	1	5

**Instituto Aragonés de la Mujer**

Firmado en junio de 2002, en el mismo se establece la colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer para llevar a cabo una serie de programas de prevención y erradicación de la violencia familiar.

Entre estos programas se encuentran:

Prioridad de ingreso en la red de centros del Gobierno de Aragón dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de las mujeres mayores que sean víctimas de malos tratos, así como en el acceso al programa de estancias temporales.

Ingreso preferente en la red de centros propios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o concertados con él de mujeres discapacitadas víctimas de malos tratos.

### **I) Las ayudas económicas para la inserción social de las víctimas de violencia.**

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 27, establece el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género que se sitúen en un determinado nivel de rentas y respecto de las que se presuma que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. Se trata de un derecho subjetivo mediante el que la citada Ley Orgánica asegura uno de sus principios rectores, recogido en su artículo 2, letra e), cual es garantizar derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social.

En Aragón, la Orden de 26 de Julio de 2006 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, regula el procedimiento de acceso para su concesión.

### **CUADRO 19: Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia gestionadas en el Instituto Aragonés de la Mujer,**

<b>Distribución Geográfica</b>	<b>Solicitadas</b>	<b>Concedidas</b>	<b>Importe</b>
<b>Zaragoza</b>	<b>28</b>	<b>30</b>	
<b>Huesca</b>	<b>2</b>		
<b>Teruel</b>	<b>1</b>		
<b>Aragón</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>204.483,70</b>

### **I) La coordinación.**

Uno de los objetivos prioritarios del Instituto Aragonés de la Mujer, es **la atención social integral de las mujeres víctimas de violencia** y para que esta pueda ser efectiva es necesaria la coordinación de actuaciones de los distintos sistemas implicados en la misma.

Teniendo como referencia, y en el marco del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón, firmado en 2008, el IAM impulso el siguiente Proyecto:



---

➤ **Proyecto de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer.**

**El objetivo del mismo es:**

***Elaborar e implementar Procedimientos de intervención unificados que garanticen el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia en las Comarcas aragonesas.***

**DESARROLLO DEL PROYECTO EN CADA COMARCA:**

**Las mesas técnicas**

En cada una de las comarcas se han ido configurando Mesas Técnicas como espacio de análisis, debate, reflexión y consenso, para ir avanzando en la elaboración de los Procedimientos de coordinación comarcal.

Los temas abordados en estas mesas técnicas, esencialmente han sido:

- a) El concepto de violencia contra la mujer (Ley 4/2007, Art. 1).
- b) La definición de la población diana (mujeres mayores de 18 años que residan en Aragón).
- c) La revisión de los recursos disponibles en cada comarca.
- d) La puesta en común de las actuaciones que desde cada institución se llevan a cabo.
- e) Las funciones del turno jurídico y social y del teléfono de atención para mujeres víctimas de violencia de la línea 900 504 405.
- f) El diseño de los cauces de coordinación entre instituciones.
- g) La elaboración del borrador del Procedimiento de Coordinación comarcal.
- h) La constitución de la Comisión de Seguimiento

**La comisión de seguimiento:**

Prevista en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de La Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón (páginas 39/40).

La comisión de seguimiento es el órgano permanente que queda establecido en cada comarca, donde los profesionales participantes en la elaboración del procedimiento de coordinación comarcal para la prevención, atención e intervención con mujeres víctimas de violencia consolidan y dan continuidad al proceso de trabajo iniciado con la elaboración del mismo, garantizando la idónea implementación de los procedimientos así como estableciendo las mejoras oportunas para que la atención e intervención coordinada con las mujeres víctimas de violencia sea la mejor posible

---

## SITUACIÓN ACTUAL.

Para conocer la situación en la que se encuentra el proyecto desde su puesta en marcha, se han establecido cinco fases de análisis:

- **S/A:** Sin ninguna acción o pendiente de inicio.
- **FASE PREVIA:** Momento en el que se llevan a cabo acciones con agentes locales y/o sesiones de sensibilización.
- **INICIO:** Se impulsa institucionalmente el proyecto desde el Instituto Aragonés de la Mujer y/o se realiza formación (jornadas, cursos, seminarios, etc.).
- **MEDIA:** Constitución de la Mesa Técnica, formada por personas de todos los ámbitos de intervención. (Social, sanitario, jurídico, de protección y educativo). A través de las mismas se establecen acciones coordinadas para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en la Comarca.
- **AVANZADA:** En esta fase se realiza la puesta en común de actuaciones de cada una de las instituciones y se analizan los recursos disponibles. Participan en esta fase las personas responsables en cada provincia del el Turno de Guardia Social y Jurídico del teléfono 900 504 405.
- **FINAL:** En esta Fase se redacta el Borrador del Procedimiento de Coordinación Comarcal y se constituye la Comisión de Seguimiento.

---

**CUADRO: COMARCAS SEGÚN FASE (Diciembre 2013)**

<b>FASES</b>	<b>Nº de COMARCAS</b>	<b>%</b>
<b>S/A</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PREVIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INICIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>MEDIA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>AVANZADA</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>FINAL</b>	<b>28</b>	<b>97</b>

A diciembre 2013, No hay ninguna comarca en las tres primeras fases (Sin Acciones, Fase Previa o de Inicio). Solamente se encuentra en Fase Media una comarca.

El 98% esta en fase Avanzada o Final lo que supone que hay total de 28 procedimientos terminados. Las 7 comarcas restantes están en la fase final de elaboración del procedimiento.

Respecto a la implantación de las comisiones de seguimiento un total de 17 comarcas las llevan realizando periódicamente durante el año 2013

### **Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer**

Según la Relación de Puestos de Trabajo, publicada en el BOA el 3 de febrero de 2014, en el Instituto Aragonés de la Mujer, además de la Dirección del Organismo, existen los siguientes puestos:

#### **1) En Zaragoza:**

**1 Secretaria General**

**5 Jefas de Sección**

**1 Psicóloga**

**1 Documentalista**

**2 Trabajadoras Sociales**

**2 Administrativas**

**3 Aux. Administrativas (1 Secretaria de dirección)**

**1. P. S. A.**

#### **2) En Huesca:**

**1 Jefa de Sección**

**1 Aux. Administrativa**

**1 Administrativa**

#### **3) En Teruel:**

**1 Jefa de Negociado**

**1 Trabajadora Social**

**1 Aux. Administrativo**

Para cumplir con los objetivos que el IAM tiene encomendados en la prestación de servicios para las mujeres, especialmente las víctimas de violencia, lleva a cabo contratos de servicios con entidades. Son estas entidades las que contratan al personal de acuerdo al perfil exigido, en función de las necesidades del IAM.

#### **Contratos de servicios con entidades.**

- **Fundación Federico Ozanam:** Punto de Coordinación de la Orden de Protección y Centro de emergencia y casa de acogida de Zaragoza.
- **Comunidad de Religiosas de Santa Ana:** Centro de emergencias de Huesca.

- 
- **Casa de Acogida de Huesca:** Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.
  - **Hermanas Caridad "San Vicente de Paúl":** Centro de emergencias de Teruel.
  - **Cruz Roja Teruel.** Casa de Acogida de Teruel.
  - **Consejo General de Colegios de Abogados de Aragón:** Asesorías jurídicas de las sedes del IAM y de las Comarcas. Atención Guardia Permanente.
  - **Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón:** Atención Social de Guardia.
  - **Servicios de Teleasistencia S.A:** Teléfono 24 horas y Dispositivo de Alarma.
  - **Empresa Intelecto:** Asesoría Laboral de las tres provincias.

**Contratos con personas físicas para la prestación de los siguientes servicios:**

- **Programa espacio de las tres provincias.**
- **Atención psicológica mujeres y menores de las tres provincias.**
- **Atención psicológica a mujeres y menores en la Delimitación Central de Zaragoza.**
- **Desarrollo del proyecto: "procedimientos de coordinación comarcal".**

#### I.4. Recursos Económicos

### GASTOS DESTINADOS POR EL IAM A PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

#### I - PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA.

<b>OBJETO</b>	
Cursos de prevención y sensibilización de la violencia.	3.000,00
Atención integral a hijos/as víctimas de violencia de género Actividades de Sensibilización contra la violencia de género	18.823,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.823,00</b>

#### II – PROGRAMAS DE ATENCIÓN COMARCAL

Procedimiento de Coordinación Comarcal para la Intervención con Mujeres Víctimas de Violencia	37.075,56
Mantenimiento Servicios de Atención Subvenciones a Corporaciones Locales	253.491,00
<b>TOTAL</b>	<b>290.566,56</b>

#### III – RED DE RECURSOS

Centros de Emergencia	243.545,00
Casas de Acogida	308.000,00
Pisos Tutelados	7.118,28
Gastos diversos (alquiler, luz, gas, alimentación, farmacia..)	22.747,22
<b>TOTAL</b>	<b>581.410,50</b>

#### **IV – PROGRAMA SERVICIOS DE APOYO**

Asesoría Psicológica	55.639,99
Asesoría Psicológica Mujeres Sordas	6.000,00
Asesoría Laboral Mujeres Víctimas de Violencia	16.500,00
Servicio de Asesoramiento Jurídico a Mujeres y de Guardia Permanente a Mujeres Víctimas de Violencia	246.080,00
Servicio de Atención Social Guardia Permanente a Mujeres Víctimas de Violencia	87.730,50
Equipo de Atención Social Integral a Mujeres Víctimas de Violencia	144.033,00
Programa Espacio Atención Psicológica Hombres con Problemas de Control de la Conducta	24.000,00
Servicio de Asistencia Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia	25.980,45
Servicio de Telealarma	
Acciones conjuntas de atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Ayuntamiento de Zaragoza	40.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>645.963,94</b>

**V – AYUDAS ECONÓMICAS ARTICULO 27 L.O. 1/2004** **100.000,00**

**SUELDOS** **475.847,95**

**MANTENIMIENTO EDIFICIOS** **35.000,00**

**TOTAL GASTOS**

**2.150.611,95**

## II. INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS<sup>8</sup>.

### a) Denuncias interpuestas y Renuncias a la Continuación del Proceso:

**CUADRO 20: Denuncias interpuestas y renuncias al Proceso, del 1/1/13 al 30/9/13**

Espacio geográfico	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso	%
ARAGÓN	2.242	95	5
ESPAÑA	94.031	11.663	13

### b) Distribución de las Denuncias Presentadas según quién las presentó:

**CUADRO 21: Denuncias presentadas del 1/1/13 al 30/9/13**

Espacio geográfico	Presentada directamente por la víctima 1	Presentada directamente por familiares 2	Atestados policiales			Parte de lesiones 6	Servicios asistencia-terceros en general 7
			Con denuncia víctima 3	Con denuncia familiar 4	Intervención directa policial 5		
ARAGON	253	0	1.177	0	328	482	2
ESPAÑA	9315	517	57.163	876	13.689	10.629	1.842

<sup>8</sup> Datos del CGPJ



---

III: ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA REEDUCACIÓN DE HOMBRES CON PROBLEMAS DE CONTROL Y VIOLENCIA EN EL HOGAR.

**CUADRO 22: Hombres atendidos en Aragón (Programa Espacio)**

<b>Distribución Geográfica</b>	<b>Total Hombres atendidos</b>	<b>Casos nuevos 2012</b>	<b>%</b>
<b>Zaragoza</b>	<b>50</b>	<b>47</b>	<b>94</b>
<b>Huesca</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>100</b>
<b>Teruel</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>75</b>
<b>Aragón:</b>	<b>71</b>	<b>65</b>	<b>92</b>

#### IV. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGÓN<sup>9</sup>.

**CUADRO 23: Órdenes de Protección, Aragón, 1/1/13-30/9/13**

Distribución Geográfica	Incoadas	Resueltas Adoptadas	Resueltas denegadas
<b>Aragón</b>	<b>448</b>	<b>342</b>	<b>106</b>
<b>España</b>	<b>24.603</b>	<b>14.612</b>	<b>9.990</b>

**CUADRO 24: Medidas Judiciales de Protección. Penales. 1/1/13-30/9/13**

Distribución Geográfica	Privativa de libertad 1	Salida del domicilio 2	Alejamiento 3	Prohibición de comunicación 4	Prohibición volver lugar delito 5	Suspensión tenencia uso armas 6	Penal Otras 7	Total Naturaleza penal	
								OP 8	MC9
<b>Aragón</b>	<b>9</b>	<b>35</b>	<b>411</b>	<b>395</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>719</b>	<b>168</b>
<b>España</b>	<b>1.253</b>	<b>3.014</b>	<b>16.673</b>	<b>16.355</b>	<b>3.712</b>	<b>3.311</b>	<b>1.954</b>	<b>33.257</b>	<b>12.091</b>

**CUADRO 25: Mujeres solicitantes de las Órdenes de Protección distribuidas por nacionalidad, 1/1/13-30/9/13**

<sup>9</sup> Datos del CGPJ

<b>Distribución Geográfica</b>	<b>Nº Total de solicitantes</b>	<b>Mujer Española</b>	<b>Mujer Extranjera</b>
<b>Aragón</b>	<b>448</b>	<b>285</b>	<b>163</b>
<b>España</b>	<b>24.603</b>	<b>17.144</b>	<b>7.459</b>

**CUADRO 26: Órdenes de protección según relación víctima – denunciado, 1/1/13-30/9/13**

<b>Distribución Geográfica</b>	<b>Cónyuge</b>	<b>Excónyuge</b>	<b>Relación Afectiva</b>	<b>Exrelación Afectiva</b>	<b>Total</b>
<b>Aragón</b>	<b>129</b>	<b>53</b>	<b>109</b>	<b>157</b>	<b>448</b>
<b>España</b>	<b>6.405</b>	<b>3.138</b>	<b>7.310</b>	<b>7.750</b>	<b>24.607</b>

---

## V. PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES HIJOS E HIJAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

El Instituto Aragonés de la Mujer, inició en septiembre de 2011 un programa piloto para la atención psicológica a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

Este servicio se enmarca en el Protocolo Marco de Atención Especializada a Menores expuestos a la Violencia de Género, al que el IAM se adscribió en julio del 2010.

En el año 2012 se continuo con el mismo ampliándose a las ciudades de Huesca y Teruel y siguiendo en Zaragoza.

### **CUADRO 27: Menores atendidos en el Servicio de Atención Psicológica, 2013**

<b>Distribución Geográfica</b>	<b>Menores atendidos en el Servicio de Atención Psicológica</b>
<b>Zaragoza</b>	<b>48</b>
<b>Huesca</b>	<b>4</b>
<b>Teruel</b>	<b>11</b>
<b>Aragón</b>	<b>57</b>

